



## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Ratificar la resolución del Decreto de la Alcaldesa con fecha 22 de Noviembre relativo a la aprobación del gasto a nombre de la ASSOCIACIÓ COMERCIAL VIU COMERÇ con CIF G62255070 por un importe de SIETE MIL EUROS (7.000´-) en concepto de subvención nominativa otorgada por el Pleno en el presupuesto 2016. Esta cantidad irá a cargo de la aplicación presupuestaria 10.4320.48203 y a la aprobación de las condiciones generales que rigen la relación entre el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú y todas las entidades que han estado objeto de subvención.

### **SEGUNDO**

Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú y la ASSOCIACIÓ COMERCIAL VIU COMERÇ que regula la subvención otorgada por acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 19 de Diciembre de 2016 y que se encuentra en el anexo 2 de esta propuesta.

### **TERCER**

Facultar a la Alcaldesa y al Concejal adjunto de Promoción Económica en la firma de toda la documentación que esté relacionada con el objeto de esta propuesta.

### **CUARTO**

Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los Boletines que registren los Convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat, así mismo se integrará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

### **QUINTO**

Notificar este acuerdo a los intereses.

Jefe del Servicio de  
Promoción Económica y Turismo  
Firmado a Vilanova i la Geltrú  
25/11/2016 8:37:23  
Pere Cayuela Ferrer

La Alcaldesa  
Firmado a Vilanova i la Geltrú  
25/11/2016 12:56:16  
Neus Lloveras Massana